REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
NIT: (899.999.059-3)

CERTIFICA:

NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	WADI ALFREDO ROMANO JÁCOME
TELÉFONO:	57 (601) 296.3561
CONTRATISTA:	**CONSORCIO GESTIÓN DEL RIESGO IN** - NIT. 901.867.182-1 INTEGRADO POR: *INGEPLAN.CO SAS BIC - NIT.- 800.169.622-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% *INCOPLAN IN SAS - NIT.- 901.472.564-5 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.
NÚMERO DE CONTRATO:	24000902 H3 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD..
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420) INCLUIDO IVA.
VALOR FINAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420) INCLUIDO IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2024.
MODIFICATORIO 01:	SE PRORROGÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 29 DE ENERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	29 DE ENERO DE 2025.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	EN EL ACTA DE RECIBO FINAL SUSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2025, SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA; ACTIVIDADES QUE FUERON RECIBIDAS A SATISFACCIÓN SEGÚN LO CONSIGNADO EN LA MISMA ACTA.
ACTA DE RECIBO FINAL:	29 DE ENERO DE 2025.
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	12 DE MAYO DE 2025.
ESTADO:	TERMINADO, CON ACTAS DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN.
SUPERVISOR CONTRATO POR PARTE DE LA AEROCIVIL	CARMIÑA DEL PILAR MEJÍA OLARTE

Se expide la certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 07 de julio de 2025..

Dirección : Avenida El dorado N° 103 - 15 piso 3o

WADI ALFREDO ROMANO JÁCOME
Director Administrativo

Proyectó: César Augusto Morales Lozano - Abogado Procesos Contractuales

Revisó: Arturo Niño Zambrano - Abogado grupo procesos contractuales

1. OBJETO DEL PROCESO

REALIZAR EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGIA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Entregar la documentación de los dos (2) coordinadores y cincuenta y seis (56) especialistas para la correcta ejecución de este proyecto al momento de la adjudicación y antes de la suscripción del acta de inicio del contrato con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Se compromete para con la AEROCIVIL a contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones.
g) Responsable del pago de sus profesionales, de su manutención y transporte terrestres, fluviales o aéreos, así como de otros gastos e impuestos que se generen con ocasión de la prestación de este servicio.
h) Responsable de los costos de los equipos requeridos, costos de transporte, logística necesaria para ejecutar su labor, permisos de ingreso, costos de expedición de carnets en los aeropuertos, trámites, insumos y servicios, y en general el pago de cualquier documento o trámite con otro ente del orden municipal, nacional o aeroportuario que se requiera para realizar las debidas diligencias y obtener los resultados solicitados objeto del contrato.
i) Responsable de los gastos por edición de informes, planos, servicios y gastos complementarios y otros no incluidos, pero necesario para realizar sus labores o como apoyo a las mismas.
j) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
k) Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos, materiales de oficina y equipos de trasporte requeridos, en el mejor estado posible y con la certificación de calibración requerida cuando se requiera.
l) El consultor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, ensayos, laboratorios, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño en el área técnica, durante las diferentes etapas de ejecución de la consultoría.
m) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

n) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
o) Implementar y hacer seguimiento a un programa de salud, protección, seguridad y medio ambiente (HSSE), para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
p) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
q) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
r) Rendir informes y conceptos a la AEROCIVIL, respecto a la ejecución del contrato cuando la AEROCIVIL lo solicite.
s) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
t) Realizar el buen manejo del manejo financiero del Contrato en cada una de las etapas y en caso de darse un eventual proceso de liquidación parcial o total del contrato y/o sus adicionales y otrosí, adelantar todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva o parcial del Contrato objeto de consultoría.
u) En caso de darse un eventual proceso de liquidación parcial o total del contrato y/o sus adicionales y otrosí, liquidar las deudas que a la fecha se presenten; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera.
v) Elaborar los documentos jurídicos necesarios para la formulación, estructuración e implementación de los proyectos, tales como: cartas de intención, memorandos de entendimiento, en general cualquier documento que resulte necesario para desarrollo de la consultoría en cada una de sus gestiones.
w) Realizar las solicitudes que deban formularse ante entidades u organismos del orden nacional, departamental o municipal, comunidades, entidades descentralizadas, corporaciones, agencias, para la obtención de información requerida para cumplir con los objetivos del proyecto.
x) Cuando por razones técnicas, el contratista de consultoría solicite hacer cambios o modificaciones al contrato, éste se dirigirá al supervisor, quien analizará todos los documentos presentados por el contratista de Consultoría, y el sustento presentado, si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la Aeronáutica Civil, se recomendará la autorización de los cambios de la justificación, en adición, prórroga y otros.
y) El consultor responderá civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de consultoría; tal como lo establece el Estatuto Anticorrupción y demás normas y aplicables.
z) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

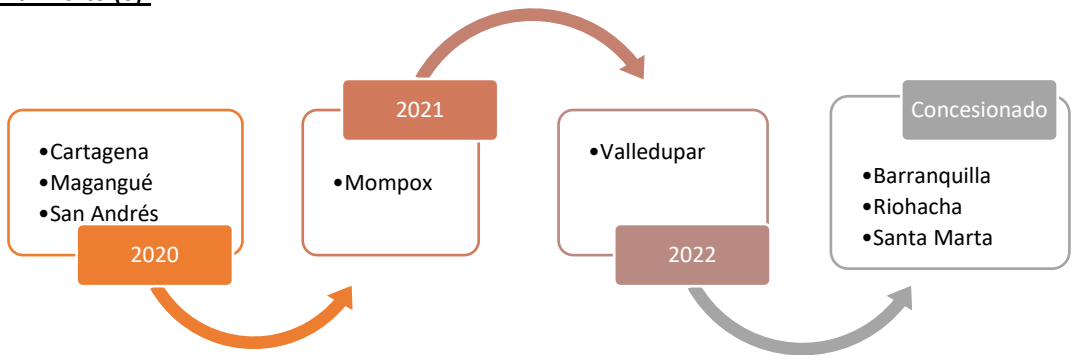
El Gobierno Nacional emitió el Decreto 2157 de 2017, "*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012*". En este sentido, se reglamenta el artículo 42, con el fin de integrar en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en entidades públicas y privadas, que ejecutan obras civiles, desarrollan actividades industriales, servicios de transporte o desarrollan otras actividades que puedan significar riesgo de desastres para la sociedad y el medio ambiente.

En este sentido y en atención a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), responsable de la prestación de servicios aeroportuarios en 69 aeropuertos, elaboró en el año 2019 el Plan de Gestión de Desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010)

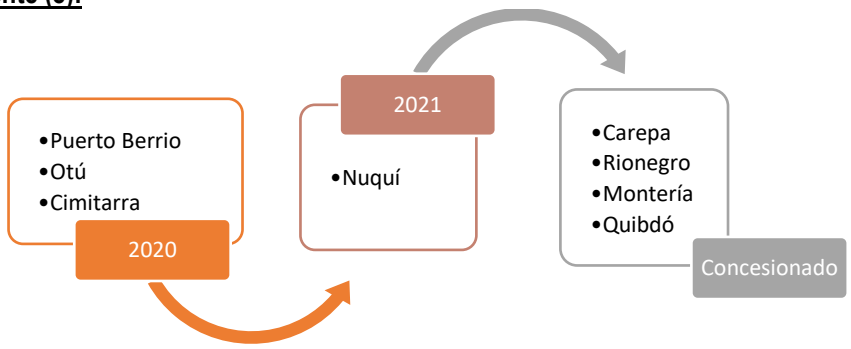
acorde con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia en el marco estratégico de la gestión del riesgo para el periodo 2019-2030, *Orientado a las acciones de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil para formular, ejecutar y evaluar las políticas permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres en el modo aéreo del país en el marco de la política pública de gestión del riesgo, contribuyendo a proteger a la población y a la sostenibilidad de la entidad." (Tomado de PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil, pág. 20)*

En virtud de lo anterior, la UAEAC, acorde a lo establecido en el decreto 2157 de 2017 y el alcance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para los aeropuertos a cargo de la Entidad (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010) a la fecha se han elaborado 33 planes de gestión de Riesgos de Desastres de conformidad con las normas vigentes.

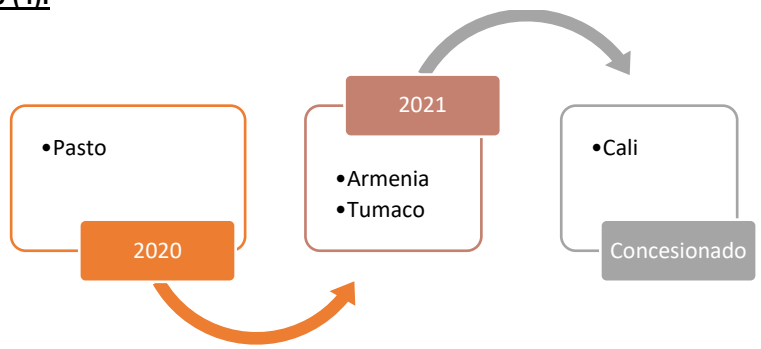
Regional Norte (8):



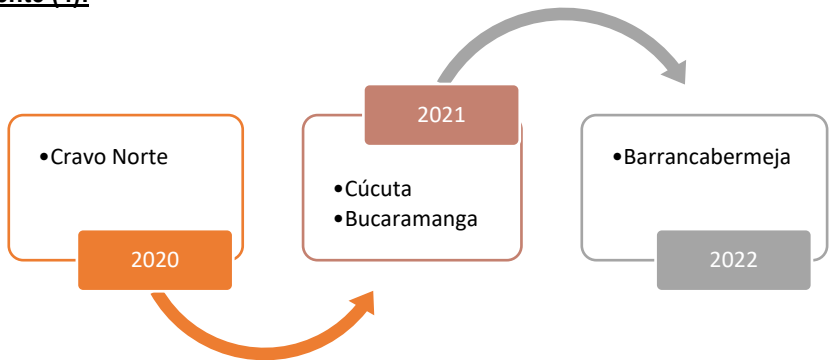
Regional Noroccidente (8):



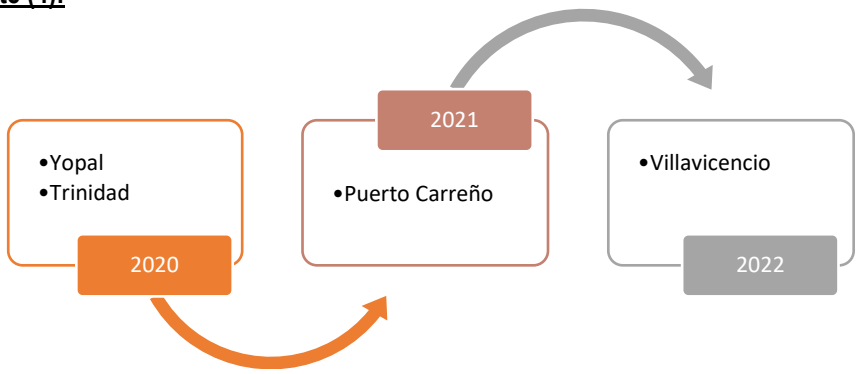
Regional Occidente (4):



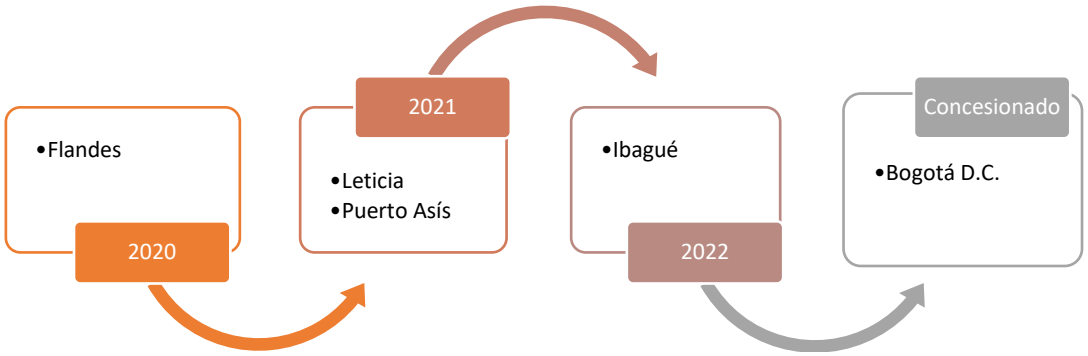
Regional Nororiente (4):



Regional Oriente (4):



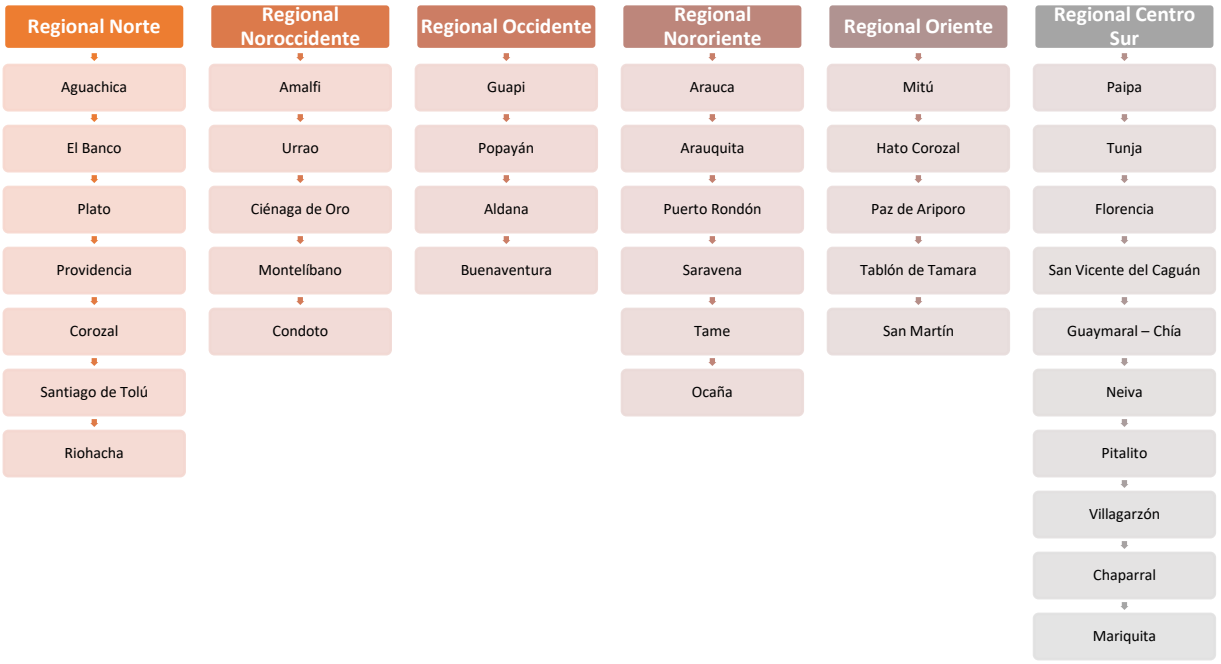
Regional Centro Sur (5):



Lo anterior, estableciendo un proceso gradual, de tal forma que se evidencie el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta; en este caso referido al modo de transporte aéreo en el marco de las funciones específicas de la Entidad y, aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como de su operación y que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

No obstante, considerando los cambios al interior de la entidad y en virtud del artículo 2.3.1.5.2.8.1 del Decreto 2157 de 2017, que establece que los PGRD deben ser revisados y ajustados anualmente, y/o cuando el sector o la entidad lo considere necesario, y/o cuando se evidencie la necesidad de acciones de mejoramiento, se requiere el ajuste de la metodología de riesgos multiamenazas de la Aerocivil y la actualización del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010) de acuerdo con los lineamientos vigentes a nivel Nacional y los cambios internos en materia de normatividad, sistema de gestión de calidad, estructura organizacional, entre otros de la Entidad.

Así mismo, se continua con la necesidad de identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de treinta y seis (36) aeropuertos los cuales deben contener un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres:



Soportado en el análisis y valoración de los riesgos derivados de amenazas de origen natural, antrópico, socio-natural y operacional que puedan afectar la operación aérea, identificar los riesgos que puedan generarse a causa de la ejecución de las actividades desarrolladas en cada Aeropuerto y formular un plan de contingencia para dar respuesta a riesgos que se materialicen, y de acuerdo con el análisis técnico, operativo y financiero se han postulado los siguientes nueve (9) aeropuertos de los treinta y seis (36) para ser atendidos en el presente proceso:

Aeropuerto	Municipio	Departamento	Total Pasajeros*	Total Operaciones
Hacaritama	Aguachica	Cesar	1052	42
Alí Piedrahita	Urrao	Antioquia	209	48
San Luis	Aldana - Ipiales	Nariño	6509	96
Santiago Perez Quiroz	Arauca	Arauca	13864	355
Aguas Claras	Ocaña	Norte de Santander	163	48
Fabio León Bentley	Mitú	Vaupés	4601	1309
Flaminio Camacho	Guaymaral – Chía	Cundinamarca	86	174
Benito Salas Vargas	Neiva	Huila	33507	406
José Celestino Mutis	Mariquita	Tolima	17	22

* Datos aproximados julio 2023 Transporte Aéreo - Aeropuertos
https://www.aerocivil.gov.co/atencion/estadisticas-de-las-actividades-aeronauticas/boletines-operacionales

Por otra parte, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y la ley 1931 de 2018, está ultima por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático, se requiere generar desde la Entidad, un documento base con los

lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres (conocimiento, reducción y manejo) en las obras, actividades y proyectos aeroportuarios, en sus diferentes etapas (estructuración, construcción, operación y mantenimiento), acorde con el plan actualizado de gestión de riesgos de la entidad y con la normativa aplicable al sector transporte aéreo.

Por último, teniendo en cuenta los compromisos del sector transporte con el Banco Mundial, en cuanto a la Gestión del Riesgo de Desastres, se requiere generar desde la Entidad, un documento base con los lineamientos verdes de infraestructura aeroportuaria, encaminado a orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible .

3.1 ALCANCE

Para el desarrollo del presente proceso, se seguirán los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad sujeto de aplicación de la consultoría, donde deberá como mínimo:

a) Revisar y ajustar la metodología de riesgos multiamenazas de la Aerocivil y actualizar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010) de acuerdo con los lineamientos vigentes a nivel Nacional y los cambios internos en materia de normatividad, metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad, sistema de gestión de calidad, estructura organizacional, entre otros de la Entidad.

b) Elaborar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para nueve (9) aeropuertos: Aguachica, Urrao, Aldana - Ipiales, Arauca, Ocaña, Mitú, Guaymaral – Chía, Neiva y Mariquita.

Para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres aplicar metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad considerando como mínimo los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 así:

- **Objetivos**
- **Alcance**
- **Generalidades del Aeropuerto.**
- **Aspectos Normativos.**
- **Aspectos Conceptuales.**
- **Proceso de conocimiento del riesgo.**
  - a. Establecimiento del contexto interno.
  - b. Establecimiento del Contexto externo.
  - c. Descripción del entorno ambiental.
  - d. Contexto de gestión del riesgo. (área probable de afectación, severidad de las consecuencias, identificación y determinación de los eventos iniciantes, amenazantes y probabilidad de ocurrencia de estos)
  - e. Criterios de riesgos internos y externos.
  - f. Valoración de riesgos internos y externos.
  - g. Elementos expuestos.
- **Proceso de reducción del riesgo.**
  - a. Intervención correctiva.
  - b. Intervención prospectiva.

c. Protección financiera.

- **Procesos de manejo de desastres.**
  a. Planes de emergencias y contingencias.
     i. Nivel estratégico.
     ii. Nivel operativo.
     iii. Nivel informativo.
  b. Respuesta a eventos externos.
  c. Alerta, alarma y Niveles de activación.
- **Plan de intervención, responsables y seguimiento.**
- **Adopción del plan.**
- **Seguimiento, verificación.**
- **Control y actualización.**

c) Elaborar un documento base con los lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres (conocimiento, reducción y manejo) en las obras, actividades y proyectos aeroportuarios, en sus diferentes etapas (estructuración, construcción, operación y mantenimiento), acorde con el plan actualizado de gestión de riesgos de la entidad y con la normativa aplicable al sector transporte aéreo.

d) Elaborar un documento base con los lineamientos verdes de infraestructura aeroportuaria, encaminado a orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible.

3.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA QUE DEBE REALIZAR EL CONSULTOR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.2.1 Metodología Plan de Trabajo

El consultor deberá elaborar y presentar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del Contrato una propuesta metodológica plan de trabajo, plan de cargas, metodología que planea aplicar para el desarrollo del estudio, cronograma detallado de actividades a desarrollar por cada uno de los profesionales del proyecto, plazos y recursos, donde describa la forma en que pretende organizarse para lograr cumplir con las obligaciones del presente contrato, la cual deberá estar sujeta a la aprobación de la supervisión, y sujetarse a los plazos y contenidos de los entregables definidos en la consultoría.

Se realizará una reunión de inicio del contrato donde se hará por parte del contratista la presentación del organigrama y equipo de trabajo (previa aprobación por parte de la supervisión) en la cual se requiere la asistencia del personal presentado y aprobado. En esta reunión se aprobará la metodología de trabajo, presentación del cronograma, informes periódicos de avance y protocolos administrativos del contrato.

Para las visitas de campo del equipo de trabajo el consultor deberá presentar un plan donde detalle cada actividad a desarrollar en el aeropuerto, indicando el objeto de las actividades, horarios de desarrollo de las actividades, puntos de ingreso, elementos de seguridad, medios de transporte, medios de comunicación y los responsables de las actividades.

El consultor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de consultoría, que genere coordinación y comunicación eficiente con la AEROCIVIL y con otras entidades, incluyendo a parte de lo usual, la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

El consultor deberá contar con todos los vehículos, maquinarias y equipos necesarios para el correcto desarrollo del contrato, los cuales deberán estar en buen estado y con certificado de calibración (si se requiere) vigente expedida por organismo competente para cada uno de ellos, a fin de garantizar el correcto control y resultado de los trabajos a realizar y deberá contar con los recursos de oficina y sistemas de comunicación necesarios para desarrollar las labores requeridas en el alcance contractual.

El consultor será responsable por la obtención permisos, autorizaciones o licencia que se llegarán a requerir para el uso de equipos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Notas:

***** El consultor será el encargado de realizar los trámites, permisos o autorizaciones correspondientes que llegarán a requerir para realizar el ingreso a cada aeropuerto o para el uso de equipos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, el cual será expedido por el operador o Gerente del aeropuerto según sea el caso. Los costos que se deriven de estos serán asumidos por el consultor.

****** El equipo de trabajo sólo podrá ingresar o transitar por las áreas autorizadas con el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

******* El consultor responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos y/o por los daños o perjuicios ocasionados por las acciones, faltas u omisiones realizadas por estos.

******** Las modificaciones que resulten aplicables al cronograma de trabajo inicialmente propuesto, y que sean presentadas a la Aerocivil, no pueden afectar el plazo total de la consultoría ni la calidad del trabajo solicitado en estas especificaciones.

3.2.2 Ajuste Metodología de riesgos multiamenazas de la Aerocivil y Actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Aeronáutica Civil PGRDEPP GDIR – 1.0-11-010

Se deberá presentar un documento completo y final de la metodología de riesgos multiamenazas de la Aerocivil y actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Aeronáutica Civil PGRDEPP GDIR – 1.0-11-010 que contenga los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y Metodología de Riesgo Multiamenazas de la Aerocivil como mínimo los siguientes ítems:

- **Objetivos**
- **Alcance**
- **Generalidades del Aeropuerto.**
- **Aspectos Normativos.**
- **Aspectos Conceptuales.**
- **Proceso de conocimiento del riesgo.**

a. Establecimiento del contexto interno.
b. Establecimiento del Contexto externo.
c. Descripción del entorno ambiental.
d. Contexto de gestión del riesgo. (área probable de afectación, severidad de las consecuencias, identificación y determinación de los eventos iniciantes, amenazantes y probabilidad de ocurrencia de estos)
e. Criterios de riesgos internos y externos.
f. Valoración de riesgos internos y externos.
g. Elementos expuestos.

- **Proceso de reducción del riesgo.**
  a. Intervención correctiva.
  b. Intervención prospectiva.
  c. Protección financiera.
- **Procesos de manejo de desastres.**
  a. Planes de emergencias y contingencias.
    i. Nivel estratégico.
    ii. Nivel operativo.
    iii. Nivel informativo.
  b. Respuesta a eventos externos.
  c. Alerta, alarma y Niveles de activación.
- **Plan de intervención, responsables y seguimiento.**
- **Adopción del plan.**
- **Seguimiento, verificación.**
- **Control y actualización.**

3.2.3 Sensibilización conceptual del plan de Gestión del Riesgo de Desastres

El consultor deberá realizar dieciséis (16) talleres con una duración de cuatro (4) horas con los diferentes actores de la Gestión de Riesgos de Desastres para que entiendan el proceso de riesgos que contenga como mínimo los siguientes componentes:

- Introducción y objetivos.
- Historia general de los desastres causados en los Aeropuertos.
- Antecedentes de la gestión del riesgo.
- La gestión del riesgo en organizaciones público-privadas.
- Marco técnico y legal de la gestión del riesgo en organizaciones público-privadas.
- La Ley 1523 de 2012.
- Decreto 2157 de 2012.
- Alcances, desarrollo, perspectivas y trabajo futuro.
- Informar y comunicar, mediante un acercamiento directo los alcances del proyecto y sus implicaciones ambientales y las medidas de manejo propuestas, incluyendo las diferentes etapas de este, hasta la aprobación.

3.2.4 Compilación y análisis de información

El consultor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

a) Para el levantamiento de la información el equipo de trabajo de la consultoría aprobado por la supervisión debe realizar mínimo dos (2) visitas de campo durante la ejecución del contrato a cada a aeropuerto e inmediaciones (área de influencia) objeto del contrato, con el fin de levantar y recolectar información necesaria y suficiente que permitan en contexto cumplir con los requisitos previos y las especificaciones técnicas del Formato 8 numeral 3.1. Alcance literal A, incluyendo la recopilación de información producida por los concesionarios (si lo requiere) relacionada con el objeto del contrato a desarrollar y registro de la situación actual de cada infraestructura aeroportuaria.

Para este ítem el equipo de trabajo deberá:

- Levantar un documento o ficha que contenga como mínimo los siguientes ítems: Diagnóstico detallado de las instalaciones abarcando la totalidad de la infraestructura y elementos ubicados dentro de la zona de probable afectación del aeropuerto, determinación de áreas de influencia y áreas de afectación (Teniendo en cuenta las operaciones aéreas y zonas de aproximación y despegue).

- Realizar un diagnóstico del estado de la infraestructura física y de operación en cumplimiento del RAC 14 condicionadas por fenómenos climáticos, como es el caso de inundaciones, tormentas eléctricas, huracanes, marejadas, tornados, erosión costera, movimientos en masa, sismos, tsunamis, incendios forestales, entre otros, y diferentes estructuras geológicas, zonas protegidas de alta importancia como reservas forestales y Parques Naturales de especial cuidado y vulnerabilidad, que dada su complejidad florística y faunística, pueden afectar directa o indirectamente las infraestructuras de servicios públicos u operacionales que pondrían en riesgo la continuidad del servicio de transporte aéreo en esas localidades entre otros.

- Realizar el levantamiento de la caracterización del área del proyecto y línea base dentro del aeropuerto e intermediaciones (área de influencia) que contenga como mínimo los siguientes ítems: Identificar la zonificación ambiental (EIA), Identificar si en el área existen figuras de protección, caracterización del medio abiótico, biótico, aspectos arqueológicos, aspectos climáticos y meteorológicos, Identificación de las áreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII) probable de afectación, Análisis de normatividad, entre otros.

- Realizar el levantamiento de la caracterización social de la zona de influencia directa de los aeropuertos evaluando como mínimo: infraestructura aledaña, comunidades y equipamiento social existente que puedan afectar la infraestructura aeroportuaria, mapeo sectorizado de la población en el área de influencia considerando sus características socioeconómicas, evaluar los Riesgos sociales en el área de influencia, analizar los Impactos producidos por la sociedad por causa de amenaza en el área de influencia y que puedan ocasionar un impacto al aeropuerto y aquella población que se puede encontrar expuesta a la operación del aeropuerto.

- Informar, comunicar y concertar a las comunidades étnicas y demás comunidades aledañas al aeropuerto mediante un acercamiento directo con sus representantes, líderes sociales, delegados, autoridades tradicionales y autoridades regionales, marítimas y ambientales, los alcances del estudio con el fin de que haya un intercambio entre el consultor y las comunidades étnicas, si es del caso. Para esto, se debe tener en cuenta la dimensión demográfica, espacial, económica y cultural. El consultor deberá trabajar de manera conjunta con los líderes comunales en área de estudio.

- Realizar el inventario general de redes eléctricas, hidráulicas, entre otras actuales del aeropuerto complementados con planos topográficos de detalle, que deberán ser evaluados respecto a las necesidades de mantenerlos en su lugar, mejorarlos, reubicarlos o compensarlos en caso de una amenaza natural o antrópica.

- Levantar información documental y cartográfica, entre ella la relacionada con los diferentes sistemas, servicio de acueducto y alcantarillado, generalidades y servicios prestados de cada aeropuerto objeto del presente proceso que contenga como mínimo: Levantamiento topográfico se deberá utilizar tecnología de punta combinada usando preferiblemente RPAS teniendo en cuenta la Circular No. 002 "REQUISITOS GENERALES DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIONES PARA RPAS" de la AEROCIVIL, o la normatividad vigente y arquitectónicamente, se debe presentar el levantamiento a detalle de las plantas y secciones de las edificaciones existentes del aeropuerto.

- Para el área de Topografía y Geometría el consultor presentará un informe de los sitios críticos previo el levantamiento topográfico, que abarque la zona afectada y se presentarán planos con curvas de nivel entre uno y cinco metros, según sea el caso. Los planos de puntos críticos se harán a escala 1:200 a 1:500.

- Presentar las planimetrías con la acotación de áreas internas, m^2 de cada área, nombre de las áreas, representación de los andenes, vías, elementos importantes perimetrales, amenazas evaluadas en el cálculo del Riesgo, infraestructura expuesta de cada aeropuerto, vulnerabilidad social determinada en el estudio, vulnerabilidad ambiental determinada en el estudio entre otros.

  Para el caso, el consultor deberá hacer los respectivos trámites para recopilar la información disponible de planimetría ante el Grupo de Inmuebles, la Gerencia del aeropuerto o el Concesionario si es del caso. Los planos en planta se presentarán a escala 1:10.000 y los planos de perfil se presentarán a escala H: 1:5.000 y V: 1:500 o menor.

Nota: La verificación de información solicitada en el numeral 3.2.4. es una labor permanente durante el desarrollo del contrato que debe ser evidenciada a través de actas y registro fotográfico de las actividades adelantadas.

b) Trabajar con las diferentes autoridades y actores involucrados donde deberá coordinar y realizar mínimo (4) mesas de trabajo mensuales con los actores involucrados realizando como mínimo:

- Entrevistas y reuniones con personal de cada aeropuerto relacionado con los procesos de: Gestión del riesgo, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Continuidad, Sistemas de Calidad, Seguridad Operacional y Facilitación, Gestión Ambiental, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), Servicios Médicos Aeroportuarios, Gestión de aeródromos entre otros.

- Realizar mínimo (2) visitas a entidades locales y regionales relacionadas con el tema, como los Consejos Regionales y Municipales de Gestión del Riesgo, Alcaldía, Gobernación, entre otras entidades.

- Realizar mínimo (2) visitas a entidades nacionales para solicitud de información técnica, Servicio Geológico Colombiano, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ministerio del Interior, entre otras entidades.

- Recopilación, análisis y validación de información, series históricas, análisis y resultados de forma tal que, sean articulados con herramientas ambientales (POMCAS), de ordenamiento (POT, EOT, EBOT), de gestión del riesgo de desastres (PDGRD, PMGRD y EMRE), y sirvan a la Entidad para el proceso de toma de decisiones como parte de los entregables del presente proyecto.

Se debe levantar un documento de las evidencias del proceso trabajado con el personal del aeropuerto, comunidades, ciudadanos, actores involucrados, entidades locales, nacionales, entre otros, debe anexarse registro fotográfico.

Notas:

***** Si en la revisión de documentos la Consultoría encuentra alguna anomalía o error, deberá informar de manera inmediata a la Aerocivil, formulando y efectuando las medidas correctivas del caso.

****** En caso de determinar la necesidad de formulación o actualización de los instrumentos ambientales de cada aeropuerto (Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental) para lograr minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos el contratista debe presentar un informe a la supervisión notificando dicha necesidad, sin que se requiera al contratista realizar dicha actualización teniendo en cuenta que no es propia del presente proceso de contratación.

******* La verificación de información solicitada en el numeral 3.2.4. es una labor permanente durante el desarrollo del contrato que debe ser evidenciada a través de actas y registro fotográfico de las actividades adelantadas.

3.2.5 Construcción y entrega del documento - Proceso Conocimiento y Reducción del riesgo

Para el desarrollo del proceso, se realizará la construcción y entrega del documento Proceso Conocimiento y Reducción del riesgo que contenga los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y Metodología de Riesgo Multiamenazas de la Aerocivil como mínimo los siguientes ítems:

Proceso Conocimiento del Riesgo

a) Establecimiento del contexto
   - Información General
   - Contexto Externo
   - Contexto Interno
   - Contexto del proceso de gestión del riesgo
   - Responsabilidades, roles y estructura
   - Actividades y procesos en función del tiempo y la localización
   - Las relaciones entre el PGRDEPP y las actividades particulares de la entidad
   - Metodologías para la valoración del riesgo (Definida y suministrada por la Aeronáutica Civil)
   - Criterios del riesgo

b) Valoración del riesgo
   - Identificación del riesgo
   - La determinación de la metodología
   - Identificación de las causas y fuentes de riesgo
   - Caracterización de controles preventivos y correctivos

- Análisis del riesgo
- Evaluación del riesgo

c) Monitoreo riesgo
- Protocolos o procedimientos

Proceso Reducción del Riesgo

a) Parámetros institucionales para el proceso de reducción
b) Intervención correctiva
- Identificación de alternativas de intervención correctiva
- Priorización de medidas de intervención
- Diseño, especificaciones y desarrollo de las medidas de intervención seleccionadas

c) Intervención prospectiva
d) Protección financiera

Nota: Los documentos serán elaborados para cada aeropuerto objeto del presente proceso y serán entregados a la supervisión para revisión y ajuste de ser necesario.

3.2.6 Construcción y entrega del documento - Proceso Manejo de Desastres y Plan de Inversiones

Para el desarrollo del proceso, se realizará la construcción y entrega del documento Proceso Manejo de Desastres y Plan de Inversiones que contenga los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y Metodología de Riesgo Multiamenazas de la Aerocivil como mínimo los siguientes ítems:

Proceso Manejo de Desastres

a) El Plan de Emergencias y Contingencia - PEC
- Componente de preparación para la respuesta a emergencias
- Componente de ejecución para la respuesta a emergencias

b) Procedimientos para el manejo de la respuesta ante la emergencia
c) Prioridades para la respuesta
d) Actividades críticas en la atención de una emergencia
e) Mecanismo de actualización del Plan de Emergencia y Contingencia

Plan de Inversiones

a) Valoración de las acciones y obras de reducción del riesgo recomendadas
b) Valoración estimada del Plan de Manejo de desastres
c) Distribución de valores en el tiempo (apoyado en el proyecto de inversión específico de cada aeropuerto)
d) Definición de Fuentes de Recursos, en el caso que sea aplicable.

Nota: Los documentos serán elaborados para cada aeropuerto objeto del presente proceso y serán entregados a la supervisión para revisión y ajuste de ser necesario.

3.2.7 Reunión de entrega final, presentación y socialización

Se entregará y presentará la versión final a la supervisión del contrato para su respectiva aprobación de los 9 planes de gestión del riesgo de desastres compilado por Aeropuerto con la información revisada y ajustada previamente en los numerales los numerales 3.2.5. Construcción y entrega del documento - Proceso Conocimiento y Reducción del riesgo y 3.2.6. Construcción y entrega del documento - Proceso Manejo de Desastres y Plan de Inversiones.

3.2.8 Divulgación del Plan

El Plan se socializará como mínimo en 16 jornadas de socialización, información y capacitación, con el personal estratégico y operativo involucrado de cada aeropuerto donde se darán a conocer los antecedentes de este, la estructura, los roles y responsabilidades, aspectos críticos, técnicas de mejoramiento y actualización.

Consiste en la realización de charlas con todo el personal y actores involucrados, sobre las actualizaciones desarrolladas en el plan de emergencias, así como en los responsables, cadenas de llamadas y procedimientos, comunidades, directivos y nivel operativo, de la siguiente forma:

- Divulgación a nivel operativo de plan integral de gestión del riesgo (decreto 1072 del 2015, decreto 1017 del 2015, decreto 1076 de 2015, decreto 2157 de 2017 y ley 1931 de 2018).

3.2.9 GEODATABASE (Sistema de Información Geográfica)

Para los Planes de Gestión de Riesgo de los Aeropuertos objeto del presente proceso, el consultor deberá entregar trimestralmente la información cartográfica, geográfica y espacial para la captura, análisis, almacenamiento y administración bajo el Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB) adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2182 de 2016 o aquella que la modifique o sustituya o las directrices establecidas por cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con su jurisdicción.

El contratista debe tener en cuenta lo siguiente en la elaboración de la GDB de cada Aeropuerto:

- Para el Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB) de cartografía básica se debe tener en cuenta el Origen Nacional de Coordenadas que puede ser consultada en https://origen.igac.gov.co/ y deberá estar acorde con lo dispuesto por la Resolución 471 del 14 de mayo de 2020 y la Resolución 529 del 05 de junio de 2020, emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Para el Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB) de cartografía temática se debe tener en cuenta el Origen Nacional de Coordenadas y debe estar de acuerdo con la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Adicionalmente se deben presentar cada una de las capas del Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB) en formato Feature classes (shapefiles) para visualizarlas en un Sistema de Información Geográfica de software libre.

- Metadatos de acuerdo con la plantilla y la guía para el diligenciamiento de metadatos de ANLA.

- Archivo de texto Léame con las modificaciones y aclaraciones del Modelo de datos geográfico, según estándares y lineamientos de ANLA.

Para cada volumen técnico que contenga información georreferenciada se deberá entregar la respectiva base de datos espacial diseñada por el especialista en SIG y cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente.

De igual manera y dado que el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNIGRD) y el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres (SNPAD) cuenta con aplicaciones que se despliegan sobre diferentes tecnologías que brindan información con presentaciones diversas a los gestores del riesgo la cual puede ser consultada en https://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/, el consultor deberá presentar a la Aerocivil la GDB de los aeropuertos objeto del presente proceso como herramienta para ser implementada a fin de fortalecer la captura, disponibilidad y manejo de la información geográfica relacionada con la GRD y ACC como soporte para el análisis de riesgo del sector transporte y la adecuada toma de decisiones en caso de eventos de desastre a nivel nacional.

3.2.10 Documento de lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático

Elaborar un documento base con los lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (conocimiento, reducción y manejo) en las obras, actividades y proyectos aeroportuarios, en sus diferentes etapas (estructuración, construcción, operación y mantenimiento), acorde con el plan actualizado de gestión de riesgos de la entidad y con la normativa aplicable al sector transporte aéreo.

3.2.11 Documento lineamientos verdes de Infraestructura Aeroportuaria

Elaborar un documento base con los lineamientos verdes de infraestructura aeroportuaria, encaminado a orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible.

3.3. ENTREGABLES

Para el desarrollo de la consultoría que se presenta en este documento y los demás que integran el proceso, se debe tener en cuenta la exigencia técnica contenida en el artículo 1 del Decreto 2157 de 2017 que adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parta 3 de libro 2 del Decreto 1081 Único del Sector de la Presidencia de la República, y de conformidad con el Artículo 2.3.1.5.2.1.1.- Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) y el artículo 2.3.1.5.2.8.1 del Decreto 2157 de 2017, de Revisión y ajuste del Plan, Decreto 602 de 2017 artículo 1 – Condiciones para la gestión del riesgo sector Transporte.

Así mismo, se deberán tener en cuenta los documentos que integran el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD, el CONPES 4058 del 27 de octubre de 2021 que establece la “Política Pública para Reducir las Condiciones de Riesgo de Desastres y Adaptarse a los Fenómenos de Variabilidad Climática”.

Cada entregable deberá conformar apartes completos desarrollados y consecuentes con las actividades ejecutadas, por lo anterior no se aceptarán trabajos parciales en estos informes que comprenden los entregables.

Para el efecto el consultor deberá desarrollar como mínimo los siguientes contenidos que se constituyen en ENTREGABLES de la consultoría:

ENTREGABLE 1.

1.1. Revisar y ajustar la metodología de riesgos multiamenazas de la Aerocivil y actualizar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010) de acuerdo con los lineamientos vigentes a nivel Nacional y los cambios internos en materia de normatividad, metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad, sistema de gestión de calidad, estructura organizacional, entre otros de la Entidad.

ENTREGABLE 2.

2.1. Sensibilización conceptual del plan de Gestión del Riesgo de Desastres: 16 talleres iniciales con los diferentes actores para que entiendan el proceso.

2.2. Compilación y análisis de información: Mínimo (2) visitas de campo durante la ejecución del contrato a instalaciones, alrededores, entidades locales y regionales, información solicitada, recopilada de cada aeropuerto.

ENTREGABLE 3.

3.1. Construcción y entrega del documento Proceso Conocimiento y Reducción del riesgo: 9 documentos finalizados compilado por aeropuerto, con el diagnóstico y las necesidades halladas de acuerdo con el Decreto 2157 de 2017 y la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad.

ENTREGABLE 4.

4.1. Construcción y entrega del documento Proceso Manejo de Desastres y Plan de Inversiones: 9 documentos finalizados compilado por aeropuerto, con el diagnóstico y las necesidades halladas de acuerdo con el Decreto 2157 de 2017 y la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad.

ENTREGABLE 5.

5.1. Reunión de entrega final, presentación y socialización: Se entregará y presentará la versión final de los 9 planes de gestión del riesgo de desastres compilado por Aeropuerto a la supervisión del contrato para su respectiva aprobación.

La entrega final será aquella que contenga toda y cada una de la estructura establecida en el "Decreto 2157 de 2017 y metodología de riesgo multiamenazas de la entidad", con sus respectivos anexos en donde se evidencie la ejecución de las actividades desarrolladas en cada uno de los aeropuertos objeto de este proyecto de acuerdo con el cronograma aprobado.

5.2. Divulgación del Plan: 16 jornadas de socialización, información y capacitación, con el personal estratégico y operativo involucrado de cada aeropuerto donde se darán a conocer los antecedentes de este, la estructura, los roles y responsabilidades, aspectos críticos, técnicas de mejoramiento y actualización de los Planes de Gestión de Riesgos compilados por aeropuerto.

ENTREGABLE 6.

6.1. Geodatabase (Sistema de Información Geográfica): Se entregarán 9 GDB de cartografía básica y 9 GDB de cartografía temática. Adicionalmente se deben presentar cada una de las capas del Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB) en formato Feature classes (shapefiles) para visualizarlas en un Sistema de Información Geográfica de software libre.

ENTREGABLE 7.

7.1. Documento base con los lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres (conocimiento, reducción y manejo) en las obras, actividades y proyectos aeroportuarios, en sus diferentes etapas (estructuración, construcción, operación y mantenimiento), acorde con el plan actualizado de gestión de riesgos de la entidad y con la normativa aplicable al sector transporte aéreo.

ENTREGABLE 8.

8.1. Documento base con los lineamientos verdes de infraestructura aeroportuaria, encaminado a orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible.

Notas:

***** El consultor debe entregar al supervisor los resultados de cada ENTREGABLE, con diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo pactado en el cronograma, a fin de que la supervisión, cuente con cinco (5) días calendario para realizar la aprobación final, y el consultor tenga tres (3) días calendario para realizar los ajustes requeridos, y el supervisor tenga dos (2) para aprobar la versión final con los ajustes requeridos sin superar el plazo establecido de esta etapa.

****** Cada uno de los entregables se deberá entregar en un (1) Disco Duro que contenga la información de cada uno de los aeropuertos objeto del presento proceso u otro medio que determine el supervisor, en todo caso la información deberá reposar en la Entidad de forma completa.

******* La AEROCIVIL podrá, sin que el contratista tenga derecho a formular reparo alguno, disponer de la información antes de su completa terminación y aceptación final. En este caso se levantará un Acta Previa en la que se hará constar el estado en que han recibido la información, por la AEROCIVIL, y que no significa en ningún modo aceptación provisional.

******** Es necesario aclarar que la forma de pago de la consultoría se realizará en función del cronograma de entregas parciales, de tal manera que se cumpla con ellas.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será hasta el 15 de diciembre de 2024, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato; esto es previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad.

Los plazos presentados están relacionados con la forma de pago (entregables), el contratista deberá presentar un plan de trabajo que no exceda el tiempo establecido en el cronograma que detalle las actividades a desarrollar por entregable.

Este plan de trabajo deberá ser presentado dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del Contrato y deberá detallar como mínimo fechas de visita a los aeropuertos, inicio y final de cada actividad a desarrollar para cada entregable, fechas de reuniones con los grupos de interés, fechas de entrega de resultados según las exigencias del contrato, fechas de facturación y toda aquella información que se considere relevante por el supervisor.

Si el consultor, excede los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de la Consultoría	2	100%
2	Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres	4	100%
3	Especialista SIG	4	100%
4	Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología	4	100%
5	Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología	4	100%
6	Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad	4	100%
7	Especialista Administrativo	4	100%
8	Especialista Jurídico	4	100%
9	Profesional Ambiental	4	100%
10	Profesional en Biología o Zootecnia o ecólogo	4	100%
11	Profesional Social	4	100%
12	Profesional Ingeniería Forestal	4	100%
13	Profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones	4	100%
14	Profesional en Ingeniería Química	4	100%
15	Especialista en Vulcanología	2	50%
16	Especialista en Sismología	2	50%

Notas:

***** No se acepta la presentación del mismo profesional o especialista para diferentes cargos.

****** Para las visitas de campo se debe programar cada profesional y especialista aprobado de acuerdo con su especialidad.

******* No se acepta que se programen visitas de campo de un especialista para recopilar información de otra especialidad, por lo anterior, la dedicación de cada profesional y especialista es del 100% para la ejecución del proyecto.

******** Los especialistas en vulcanología y en sismología requieren una dedicación del 50% según las características propias de los elementos generadores de riesgo que rodean a cada aeropuerto.

********* El equipo de trabajo mínimo solicitado anteriormente, se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato. No obstante, la Entidad aclara que solo los profesionales y especialistas solicitados en el numeral 4 y aprobados por hoja de vida son los que realizarán las visitas de campo para la correcta ejecución del contrato.

********** Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la subsanación de las hojas de vida, y previa aprobación al acta de inicio.

*********** No se podrá iniciar ejecución contractual hasta tanto no se tengan aprobados los profesionales solicitados en el presente proceso, sin exceder 6 días hábiles una vez se haya adjudicado el contrato.

************ En caso de no cumplir con los profesionales solicitados en el presente proceso durante los seis (6) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato se iniciarían las sanciones que haya lugar por incumplimiento contractual.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Coordinador de la Consultoría **(2)**	Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Ambiental y sanitario, o Ingeniero Sanitario, o Ingeniero Civil, o Ingeniero Civil y geomático, o Ingeniero Forestal, o Administrador Ambiental y de los Recursos naturales, o Administrador Ambiental, o Ingeniero Geógrafo y ambiental,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo siete (7) contratos como Director, Coordinador o Supervisor o Gerente de proyectos ambientales relacionados con: Proyectos de Gestión del Riesgo de desastres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Ingeniero de Recursos Hídricos, o biólogo, o Geólogo, o Geógrafo, o Arquitecto. **Título de posgrado en:** Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible. o Evaluación de impacto ambiental, o Evaluación ambiental de proyectos, o Dirección de proyectos ambientales, o Gerencia de Proyectos, o MBA.		o Proyectos para el Cambio Climático, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento de Infraestructura aeroportuaria (lado aire o lado tierra), o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres **(4)**	Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Ambiental y sanitario, o Ingeniero Sanitario, o Ingeniero Civil, o Ingeniero Civil y geomático, o Ingeniero Forestal, o Administrador Ambiental y de los Recursos naturales, o Administrador Ambiental, o Ingeniero Geógrafo y ambiental, o Ingeniero de Recursos Hídricos, o Geólogo, o Geógrafo, o Arquitecto. o Biólogo.	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo siete (7) contratos como consultor o especialista en proyectos de gestión de riesgos de desastres relacionados con: Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	Título de posgrado en: Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Reducción y Atención de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.		o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista SIG **(4)**	Profesional en sistemas de información geográfica, o Ingeniero Topográfico, o Ing. Catastral y Geodesia, o Ingeniero geomático, o Ingeniero civil y geomático, o Ingeniero civil, o Ingeniero Ambiental, o Topógrafo, o Geólogo, o Geógrafo. **Título de posgrado en:** Sistemas de información geográfica, o Ingeniería Geomática y Geoinformación, o Geografía y Gestión Ambiental del Territorio, o Medio Ambiente y Geoinformática, o Teledetección, o geomática,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos como especialista en: Procesos de captura y modelizado de la información geoespacial, o Geoposicionamiento, o Percepción Remota, o Estadística Espacial, o Geoinformática, o Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o geografía.		
Profesional Ambiental **(4)**	Ingeniero ambiental, o Ingeniero Ambiental y sanitario, o Administrador ambiental, o Administrador ambiental y de los recursos naturales, o Ingeniero ambiental y sanitario, o ingeniero geógrafo y ambiental, o Ingeniero forestal, o Ingeniero civil. **Título de posgrado en:** Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Profesional en Biología o Zootecnia o ecología **(4)**	Biólogo o Ecólogo o Licenciado en biología o Zootecnista **Título de posgrado en:** Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático, o Biología, o Medio Ambiente y Desarrollo.		o Prevención, Atención y Reducción de Desastres. o Proyectos para el Cambio Climático, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Profesional Social **(4)**	Sociólogo, o Antropólogo, o Psicólogo, o Comunicador social, o Trabajador social. **Título de posgrado en:** Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres. o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático, O gerencia social.		fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología **(4)**	Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, o Ingeniero de recursos hídricos, o Ingeniero hidráulico, o Ingeniero Civil con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medioambiente, o ingeniero ambiental y sanitario. **Título de posgrado en:** Meteorología y Climatología, o Proyectos para el Cambio Climático, o clima, hidrología y meteorología, o Ciencias de la Tierra, o Meteorología, o Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos, o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, o Recursos Hídricos, o Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos, o Ingeniería Hidráulica y Ambiental, o Hidráulica, o Hidrología, o Hidrosistemas	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres. o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología **(4)**	Ingeniero Civil, o Geólogo, o Geotécnico, o Ingeniero Geólogo, o Geógrafo. **Título de posgrado en:** Geología, o Geomática, o Geomorfología y suelos,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Geotecnia Ambiental, o Hidrogeología Ambiental, o Ingeniería de Fundaciones, o Ingeniería Geomática, o Gerencia ambiental y gestión del riesgo de desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.		o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o en proyectos de obras de geotecnia. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad **(4)**	Ingeniero civil, o Arquitecto, o Profesional en urbanismo, o Ingeniero urbanista. **Título de posgrado en:** Estructuras, o Análisis y Diseño de Estructuras, o Ingeniería de Fundaciones, o Patología de la Construcción, o Ingeniería Geotecnia, o Geotecnia y Estabilidad de Taludes.	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
			fenómenos de origen natural o socio - naturales. o en proyectos de estructura de obras. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista Administrativo **(4)**	Administrador ambiental, o administrador ambiental y de los recursos naturales, o economista y Gestión Ambiental, Administración de Empresas y Gestión Ambiental, o Administrador ambiental, o Economista, o Ingeniero Catastral y Geodesia, o Ingeniero Civil, o arquitecto, o ingeniero industrial, o Ingeniero ambiental y sanitario, o administrador de empresas. **Título de posgrado en:** Economía Ambiental, o Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible, o Economía Ambiental y Ecológica, Gerencia ambiental y gestión del riesgo de desastres, o Proyectos de Desarrollo Sostenible, o Economía Circular y Desarrollo Sostenible, o Sostenibilidad y Economía Circular, Especialización en Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo tres (3) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista Jurídico **(4)**	Abogado **Título de posgrado en:** Derecho del Medio Ambiente, o Derecho ambiental, o Derecho Ambiental y Sostenibilidad, o Derecho Ambiental y Urbano-Territorial,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Derecho Ambiental, territorial y urbanístico, o Derecho y gestión ambiental, o Política, Derecho y Gestión Ambiental, o Derecho Ambiental y Política Pública, o Gestión y Legislación Ambiental.		o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o en Estudios Ambientales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Profesional en Ingeniería Forestal **(4)**	Ingeniero Forestal, o ingeniero agroforestal. **Título de posgrado en:** Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo tres (3) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.		o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones **(4)**	Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, o Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones, o Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, **Título de posgrado en:** Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo tres (3) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Profesional en Ingeniería Química **(4)**	Ingeniero químico **Título de posgrado en:** Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres,	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo tres (3) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	o Gestión del Riesgo de Desastres. o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión ambiental y Prevención de Desastres, o Proyectos para el Cambio Climático.		o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista en Vulcanología **(2)**	Ingeniero civil, o geólogo, o Ingeniero de minas. **Título de posgrado en:** Geofísica	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales.

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
			o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.
Especialista en Sismología **(2)**	Ingeniero civil, o Ingeniero Ambiental, o Geólogo. **Título de posgrado en:** Ingeniería Sísmica: Dinámica de suelos y Estructuras, o Ingeniería Sismo-Resistente, o Ingeniería sísmica y sismología, o Ingeniería Geotecnia, o Sismología.	Experiencia profesional de mínimo de cinco (5) años certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Mínimo cinco (5) contratos ejerciendo actividades como consultor o especialista en: Proyectos de gestión ambiental de evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o elaboración de planes de gestión del riesgos y desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres, o estudios de amenaza por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza y Riesgo por fenómenos de origen natural o socio - naturales, o estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen natural o socio – naturales. o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.

Nota: Para la experiencia específica cuando se acredite el ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario en nivel asesor o directivo o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la experiencia especifica aquí solicitada.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de posgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.
- Un mismo profesional no puede ser ofrecido para el mismo rol u otro rol enlistado, considerando la dedicación.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

iv. El equipo de trabajo mínimo solicitado anteriormente se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato. No obstante, la Entidad aclara que solo los profesionales y especialistas solicitados en el numeral 4 y aprobados por hoja de vida son los que realizarán las visitas de campo para la correcta ejecución del contrato.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

- **Coordinador de la Consultoría**

  - Realizará la coordinación administrativa del equipo de trabajo y será el interlocutor ante la Aerocivil.
  - Participará activamente en la dirección de la ejecución de todas las actividades definidas en el contrato.
  - Gestionará los recursos necesarios y adicionales de ser requeridos para la ejecución contractual.
  - Dirigirá y velará por el correcto desarrollo del contrato de consultoría, con el apoyo del personal profesional y técnico del contrato.
  - Dirigirá los aspectos administrativos, técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato y todas las solicitudes formuladas por la supervisión en relación con la ejecución de este.
  - Coordinará la solicitud de permisos o autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato.
  - Realizará la Asistencia obligatoria a las reuniones solicitadas por la supervisión del contrato, seguimiento y coordinación de mesas técnicas necesarias, toma decisiones técnicas y administrativas, revisión y consolidación de la información técnica, coordinación del personal en campo y oficina, coordinación de las actividades, supervisión, avance y cumplimiento del cronograma y verificación de los entregables solicitados.

- **Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres**

  - Liderará la formulación e implementación de los Planes de Gestión de Riesgos de Desastres.
  - Consolidará los Planes de Gestión de Riesgos de Desastres por aeropuertos.
  - Verificará los aspectos ambientales, identificación y evaluación de los riesgos de acuerdo los lineamientos de los planes de gestión del riesgo y lo establecido en la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad.
  - Estructurará el Manejo del desastre para cada aeropuerto.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista SIG**

  - Realizar y consolidar las actividades descritas en el numeral 3.2.11 GEODATABASE del documento formato 8. Especificaciones técnicas en lo que respecta a la elaboración de la GDB.
  - Entregar la información cartográfica, geográfica y espacial bajo el Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE de acuerdo con la Resolución 2182 de 2016 del Ministerio de Ambiente o aquella que la modifique o sustituya.
  - Responsabilidad en el tratamiento de la información geoespacial.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología**

  - Analizar y evaluar los riesgos por temas hidrológicos (comportamiento de cuerpos de agua), hidráulicos (estado de estructuras hidráulicas) y meteorológicos (eventos relacionados con variabilidad climática), en cada aeropuerto.
  - En términos generales identifica riesgos de acuerdo con las condiciones propias de cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar.
  - Trabajar en articulación con el Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología, Vulcanólogo y Sismólogo.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología**

  - Analizar y evaluar riesgos evaluar la peligrosidad de ocurrencia en el caso de que varíen algunas de las condiciones ambientales, como es el movimiento de materiales por una gran obra.
  - Evaluación de riesgos geotécnicos, incluyendo el potencial de deslizamientos de tierra, las deformaciones de las fundaciones, y posibles interacciones entre el suelo, cimientos y la estructura.
  - Evaluación de riegos por los cambios que se ven en la superficie de la tierra causados por diferentes reacciones químicas, por la evolución y por diversos procesos.
  - Realizar el análisis y prevención del riesgo por inundaciones, deslizamiento y colapsos, erosiones, Expansividad y colapsabilidad de suelos, de acuerdo con las condiciones propias de cada aeropuerto.
  - Trabajar en articulación con el Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología, Vulcanólogo y Sismólogo.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad**

  - Analizar y evaluar el estado de las estructuras de manera que verifique su estado en relación con la Resistencia para evitar su colapso cuando están cargadas y protegerlas de fenómenos naturales extremos. En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar.

- Analizar y evaluar los PGRD basados en sostenibilidad integral de los espacios urbanos que tengan completa armonía con los aeropuertos del proyecto. En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar
- Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista Administrativo**

  - Analizar, evaluar y estimar los daños y las perdidas, en términos económicos, que se pueden presentar en el caso de la materialización de los eventos naturales que generen desastres sobre la infraestructura aeroportuaria.
  - Elaborar y/o revisar el componente de planificación económica y estimación de pérdidas dentro de los PGRD, de acuerdo con la metodología multiamenazas, lo cual incluye estimación de costos, aplicación de técnicas de identificación y valoración de riesgos, formulación de opciones y planes de tratamiento, a fin de calcular las pérdidas económicas directas e indirectas.
  - Deberá realizar la valoración económica de los riesgos identificados del proyecto.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar, los mecanismos de protección financiera necesaria y el Plan de inversiones de acuerdo con el Decreto 2157 de 2017.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista Jurídico**

  - Analizar y evaluar riesgos por incumplimiento de la normativa ambiental aplicable al modo aéreo en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres.
  - Generar las respuestas jurídico-ambientales que realicen las corporaciones autónomas regionales en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres.
  - Revisar los expedientes que reposan en la Aerocivil, en las entidades ambientales y otros entes de control de cada uno de los aeropuertos y en una matriz presentar el estado individual de cada aeropuerto en tema jurídico, indicando si existen procesos en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres.
  - Apoyar las gestiones administrativas ante las autoridades ambientales correspondiente para la correcta ejecución del contrato.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional Ambiental**

  - Analizar y evaluar los riesgos o situación de peligro (contaminación, plagas, explotación de recursos naturales, etc), que impliquen daños en las personas u otros seres vivos, problemas para el medio ambiente o pérdidas económicas de acuerdo los lineamientos de los planes de gestión del riesgo y lo establecido en la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional en Biología o Zootecnia o ecólogo**

  - Analizar y evaluar riegos como, plagas, epidemias, pandemias, exposición a agentes biológicos.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar de acuerdo los lineamientos de los planes de gestión del riesgo y lo establecido en la metodología de riesgos multiamenazas de la Entidad.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional Social**

  - Analizar y evaluar riegos por accidentes, conmoción social, orden público, comunidades, beligerancia, terrorismo, etc.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar
  - Será el profesional responsable de realizar la identificación y evaluación de los riesgos de acuerdo los lineamientos de los planes de gestión del riesgo en lo que respecta al componente social.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional Ingeniería Forestal**

  - Analizar y evaluar los riesgos por el estado de la cobertura vegetal arbórea, su estado fitosanitario, su ubicación, sus características físicas y fisiológicas, la vulnerabilidad de las especies, etc.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones**

  - Analizar y evaluar los riesgos que se originan en condiciones tecnológicas o industriales, relacionadas por sistemas y equipos de comunicación por fallas en la infraestructura o actividad humana.
  - Identificar posibles riesgos por fallas en los sistemas de comunicación, sistemas básicos para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos de desastres.
  - Analizar y evaluar riegos susceptibles de ser producidos por instalaciones eléctricas, partes de estas, y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión, con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.
  - En términos generales identifica riesgos por este factor en cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Profesional en Ingeniería Química**

  - Evaluar riesgos, amenazas y daños potenciales que se originan por contaminantes químicos y/o biológicos en el sector aéreo en cumplimiento de lo establecido en la metodología de riesgos multiamenazas.
  - Evaluar las pérdidas de contención que pueden generar accidentes en la operación.
  - Busca determinar el nivel de exposición o el nivel de daño que potencialmente esté generando una sustancia química.
  - Evaluar las consecuencias de los desastres y las medidas de protección ante contaminantes químicos y/o biológicos en el sector aéreo.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista en Vulcanología**

  - Analizar y evaluar los riegos por fenómenos vulcanológicos, su comportamiento eruptivo, etc, proyección de escenarios eruptivos.
  - En términos generales identifica riesgos de acuerdo con las condiciones propias de cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar.
  - Trabajar en articulación con el Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología, Hidrología o Hidráulica o Meteorología y Sismólogo.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

- **Especialista en Sismología**

  - Analizar y evaluar los riegos por terremotos y la propagación de las ondas elásticas (sísmicas), maremotos y marejadas asociadas (tsunamis) y vibraciones previas a erupciones volcánicas, terremotos, ondas de superficie y tectónica.
  - En términos generales identifica riesgos de acuerdo con las condiciones propias de cada aeropuerto y plantea necesidades de medidas a tomar.
  - Trabajar en articulación con el Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología, Hidrología o Hidráulica o Meteorología y Vulcanólogo.
  - Deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el formato 8. Especificaciones técnicas.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

v. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la subsanación de las hojas de vida, y previa aprobación al acta de inicio.

vi. No se podrá iniciar ejecución contractual hasta tanto no se tengan aprobados los profesionales solicitados en el presente proceso, sin exceder 6 días hábiles una vez se haya adjudicado el contrato.

vii. En caso de no cumplir con los profesionales solicitados en el presente proceso durante los seis (6) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato se iniciarían las sanciones que haya lugar por incumplimiento contractual.

viii. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

ix. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

x. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

xi. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Nota: Para aplicar la equivalencia en la determinación de la experiencia sólo se tendrán en cuenta los títulos de posgrado de formación adicional a los exigidos en los perfiles profesionales como requisito de formación mínima habilitante.

xii. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

xiii. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

xiv. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

xv. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato. No obstante, la Entidad aclara que solo los profesionales y especialistas solicitados en el numeral 4 y aprobados por hoja de vida son los que realizarán las visitas de campo para la correcta ejecución del contrato.

xvi. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xvii. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el servicio objeto del contrato será de 1 (año) contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

La garantía, de acuerdo con el Decreto 2157 de 2017 se extiende por un año teniendo en cuenta que dicha norma establece que los PGRDEPP deben ser revisados y ajustados anualmente, y/o cuando el sector o la entidad lo considere necesario y/o cuando los resultados de los ejercicios propios de modelación evidencien la necesidad de acciones de mejoramiento del Plan, funciona con base a los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000902 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO GESTION DEL RIESGO IN – NIT 901.867.182-1
OBJETO	REALIZAR EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTADO LA METODOLOGIA DE CALCULO DE RIESGOS MULTIAMENAZA DE LA ENTIDAD
VALOR INICIAL	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420), INCLUIDO IVA.
VALOR FINAL	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420), INCLUIDO IVA.
VALOR EJECUTADO	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420), INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO FINAL	HASTA EL 29 DE ENERO DE 2025
CDP	No. 102024 del 03 de julio de 2024, por un valor total de $2.342.064.422
RP	No. 279824 de fecha 24/09/2024
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	29/09/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	29/09/2024
SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARMIÑA DEL PILAR MEJÍA OLARTE.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días de mayo de 2025 se reunieron: **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.778.495 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del CONSORCIO GESTION DEL RIESGO IN con NIT 901.867.182-1, la Servidora Pública **CARMIÑA DEL PILAR MEJÍA OLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No: 35.323.509 de Bogotá D.C., en calidad de supervisor del contrato y **ÁNGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS** identificada con cédula de ciudadanía No: 51.722.946 obrando como Ordenador del Gasto

y **VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA** obrando como coordinadora del grupo Ambiental y Control Fauna, identificada con cedula de ciudadanía No.1.026.267.683 por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 1 de octubre de 2024

SUSPENSIONES No aplica

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES No aplica

PRÓRROGAS

Se estableció prórroga de 45 días hasta el 29 de enero de 2025

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR No Aplica

OTROS MODIFICATORIOS No Aplica

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 29 de enero de 2025

ACTA DE RECIBO FINAL 29 de enero de 2025

SANCIONES No aplica

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420,00), incluido IVA

DESCUENTOS No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420,00), incluido IVA.

FORMA DE PAGO: CLAUSULA SEXTA

La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial suscrito por el contratista y el supervisor donde se refleje el avance del contrato de acuerdo con el cronograma del proceso y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al valor contratado del ENTREGABLE 1 del aeropuerto de Buenaventura y ENTREGABLE 2 de los nueve (9) aeropuertos objeto del contrato recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial.

Un segundo pago correspondiente al valor contratado del ENTREGABLE 3 de los nueve (9) aeropuertos objeto del contrato recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial.

Un tercer pago correspondiente al valor contratado del ENTREGABLE 4 de los nueve (9) aeropuertos objeto del contrato recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial.

Un cuarto pago correspondiente al valor contratado del ENTREGABLE 5 de los nueve (9) aeropuertos objeto del contrato recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial y ENTREGABLE 6 Geodatabase (Sistema de Información Geográfica) de los nueve (9) aeropuertos objeto del contrato recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial

Un quinto pago correspondiente al valor contratado del ENTREGABLE 7 lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial y ENTREGABLE 8 lineamientos verdes de infraestructura aeroportuaria recibidos a satisfacción y acompañados del acta de recibo parcial. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3. entregables y 3.6. Entrega de documentos a la Aerocivil del Formato 8 Especificaciones Técnicas y con el cronograma aprobado por el supervisor.

Para todos los pagos el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Licitación pública para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003. Salvo que la persona jurídica extranjera tenga sucursal o agencia en Colombia no será necesario aportar el certificado a que se refiere este literal. Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Aeronáutica Civil.

En caso de que el proponente, persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Notas:

1. Si el contrato requiere la transferencia de conocimientos (capacitaciones), sobre el uso del bien o servicios adquiridos, el último pago se sujeta al cumplimiento de dicha actividad, la cual debe estar debidamente desarrollada en el formato 8 de especificaciones técnicas.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores vigente en la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el contratista en el formato adoptado por la Aerocivil para el efecto.

PARÁGRAFO QUINTO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad. El pago se efectuará mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado el contratista, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de

siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO No Aplica

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No.	V/BRUTO	V/R IVA	V/R NETO	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$ 509.062.143	$ 96.721.808	$ 605.783.951	$ 0	$ 0
2	$ 467.874.220	$ 88.896.102	$ 556.770.322	$ 0	$ 0
3	$ 991.184.998	$ 188.325.149	$ 1.179.510.147	$ 0	$ 0
TOTALES	**$ 1.968.121.361**	**$ 373.943.059**	**$ 2.342.064.420**	$ 0	$ 0

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha se encuentra cancelado el 100% del valor del contrato equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.342.064.420,00), incluido IVA. Así:

VALOR PAGADO 100%	
VALOR NETO	$1.968.121.361
VALOR IVA	$ 373.943.059
TOTAL	$2.342.064.420

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.342.064.420,00		
VALOR EN ADICIONES	$ 0		
VALOR REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$2.342.064.420,00	
VALOR NO EJECUTADO		$,00	
VALOR PAGADO			$2.342.064.420.00
VALOR DESCUENTOS			$ 00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 00
TOTALES	**$2.342.064.420,00**	**2.342.064.420,00**	**2.342.064.420,00**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor y/o Interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica, que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

El supervisor del presente contrato deja constancia de que verificó la vigencia de las pólizas, acorde a la **Cláusula 18 – Garantías**, establecida en el contrato, la relación de las garantías de cumplimiento se describe a continuación:

POLIZA INICIAL					PRORROGA		
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	COMPAÑÍA: SERGUREXPO DE COLOMBIA	12/09/2024	15/04/2025	468,412,884.00	12/09/2024	29/05/2025	468,412,884.00
Calidad del servicio	COMPAÑÍA: SERGUREXPO DE COLOMBIA	15/12/2024	15/12/2025	468,412,884.00	15/12/2024	15/12/2025	468,412,884.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	COMPAÑÍA: SERGUREXPO DE COLOMBIA	12/09/2024	15/12/2027	468,412,884.00	12/09/2024	29/01/2028	468,412,884.00
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	COMPAÑÍA: SERGUREXPO DE COLOMBIA	12/09/2024	15/12/2024	390,000,000.00	12/09/2024	29/01/2025	390,000,000.00

NOTA: El contratista se compromete en virtud de la aplicación de la póliza de calidad del servicio a realizar los debidos ajustes que la Autoridad Ambiental ANLA, Corporaciones Ambientales o Ministerio de Transporte establezca, una vez la Aerocivil haya radicado los Planes de Gestión de Riesgos de Desastres de los siguientes aeropuertos: Aguachica, Urrao, Aldana-Ipiales, Arauca, Ocaña, Mitú, Guaymaral,-Chía, Neiva y Mariquita, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de recibo definitivo.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante legal del contratista de
CONSORCIO GESTION DEL RIESGO IN

CARMIÑA DEL PILAR MEJÍA OLARTE
Designado como supervisor por parte de la UAEAC

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna.
UAEAC.

ÁNGELA INÉS PÁEZ PIÉROS
Ordenador(a) del gasto.
Directora de Operaciones Aeroportuarias
UAEAC.

Proyectó: Carmiña del pilar Mejia, especialista aeronáutico, Grupo de Gestión ambiental y Control fauna.
Revisó: Andrea Carolina Collantes Castilla, Abogada, Dirección de Operaciones Aeroportuarias.